



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 177-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, marzo 21, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 053-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 17 de marzo del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas, correspondiente al Semestre Académico 2022-A de la Facultad.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 12° numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en concordancia con los principios de las Universidades, señalados en el Art. 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Art. 34° y 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el Art. 31° de la Ley Universitaria N° 30220, considera al Departamento Académico de la Facultad como Órgano de Apoyo Académico. Asimismo, el Art. 71° del citado Estatuto, en concordancia con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 30220, señalan que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos ;

Que, en armonización de las normas anteriormente señaladas, es conveniente “Conformar los Comités de Especialistas para que coadyuven a la actualización permanente de los conocimientos de su especialidad premuniéndolos de libros, revistas especializadas, trabajo de investigación y capacitación a través de eventos académicos dentro y fuera de la Universidad”, que este constituido por docentes de Áreas y Especialidades, subdividido en Comités, el mismo que es confeccionado por el Departamento Académico en coordinación con la Dirección de Escuela y Decanato de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL CUADRO Y ORGANIGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITES DE ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, los mismos que forman parte de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
*DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD*  
**ORGANIGRAMA DEL COMITE DE ESPECIALISTAS 2022-A**



